

EDEGEL S. A.



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada

COPRI

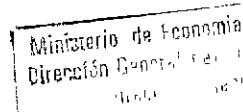
Av. Las Artes 260, San Borja - Lima, Perú. Tlf. [511] 430-0660; Fax [511] 475-0078; Fax/Medem [511] 475-4842

RECEBIDO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Dir. Mesa de Peticiones y Archivo
	20 NOV. 1995
	MR. SOISOSOS
	OFICIALES

Oficio No 2529/95/DE/COPRI

Lima, 28 de Noviembre de 1995

Señor
Marcelino Cárdenas
Director General de Tesoro Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente



Ref.: Distribución de fondos provenientes de la venta del 60% de las acciones de EDEGEL.

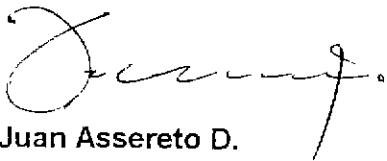
De nuestra consideración

Con relación a los fondos provenientes de la transferencia de las acciones de propiedad del Estado en la Empresa de Generación Eléctrica de Lima, S.A., EDEGEL, solicitamos a Ud. proceder a su distribución de la siguiente manera:

- a) Constituir un fondo de fideicomiso en el Banco de la Nación, por la suma de US\$ 154,174.43 correspondiente a la provisión por controversia con el IFC derivado de la aplicación del honorario por éxito en el Contrato de Compromiso de Ejecución del Proyecto de Ampliación de Generación. Instrucciones sobre el destino de dicho fondo serán impartidas posteriormente por la Dirección Ejecutiva de COPRI.
- b) Abonar US\$ US\$ 9'771,846.18 al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la cuenta UNDP Contribution Account No 015-002284, Chemical Bank, UN Branch New York, U.S.A. correspondiente al 2% del FOPRI, según lo establecido en el Decreto Legislativo No 674.
- c) El saldo de US\$ 412'205,474.92 corresponde al Tesoro Público.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Juan Assereto D.
Director Ejecutivo
COPRI



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CARGO

Lima, 29 DIC 1995

OFICIO N° 2431-95-EF/77.17

Señor
JOSE LUIS MIGUEL DE PRIEGO
Gerente General del
Banco de la Nación
Presente.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Despacho del Vice Ministro de Hacienda
Sra.

29 DIC. 1995
BANCO DE LA NACION
Gerencia General

REF. Oficio N° 2430-95-EF/77.17

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que con Fecha Valor 95-12-29 el Banco Central de Reserva del Perú acreditará la suma de US \$ 126 458 122,95 en su Cuenta de US \$ a la Vista que mantiene en dicho Instituto Emisor; de acuerdo a lo instruido con el documento de la referencia cuya copia se anexa.

Conforme a lo coordinado, con cargo a dicho monto se servirá disponer la emisión de un Cheque de Gerencia por S/. 294 647 426,48 a nombre de ELECTROLIMA S.A. el que será entregado de la Sra. Nelly del Aguila Sánchez Intendente de Principales Contribuyentes-SUNAT quien coordinará con los representantes de dicha empresa el endoso correspondiente, para los fines a que se contrae el Acuerdo de COPRI sobre el particular.

Posteriormente el referido importe en moneda nacional, será convertido a su monto original en Dólares Americanos y transferidos al Banco Central de Reserva del Perú con instrucciones para su acreditación en una Cuenta Especial a favor de la Dirección General del Tesoro Público aperturada de acuerdo con el oficio de la referencia. Las citadas operaciones no deberán originar diferencia cambiaria por ningún motivo.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted, mi especial deferencia.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Despacho del Vice Ministro de Hacienda

Sra.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

COPRI

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Av. Las Artes 260, San Borja - Lima, Perú. Tel. [51-1] 430-0660; Fax [51-1] 475-0070



Oficio No. 2623/95/DE/COPRI

Lima, 12 de diciembre de 1995

Señor
Marcelino Cárdenas
Director General del Tesoro Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Fax: 428-2101
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente cumplimos con transcribir a ustedes el acuerdo tomado en la sesión de la COPRI celebrada el día 11 de diciembre de 1995.

"De acuerdo con lo solicitado por el Comité Especial de ELECTROLIMA con Carta CEPREL No. 346-95 del 7 de diciembre de 1995, precísase que, con relación al Acuerdo COPRI No. 302-95 adoptado en la Sesión del 2 de octubre de 1995:

a. Las contingencias tributarias a que se refiere dicho Acuerdo, serán cubiertas en los términos del punto b. del mismo, con cargo a los recursos provenientes de la venta de EDEGEL.

b. Las contingencias tributarias a que se refiere dicho Acuerdo, incluyen las que formalmente se generen con posterioridad al 30 de junio de 1994, siempre que tengan su origen en hechos o situaciones ocurridos entre el 1o. de enero de 1994 y el 30 de junio del mismo año.

El monto estimado de tales contingencias está sujeto a los ajustes derivados de la conciliación con la SUNAT.

COPRI

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Av. Las Artes 260, San Borja - Lima, Perú. Tel. [51-14] 75-6253; Fax [51-14] 75-0078

Asimismo, amplíese los términos del Acuerdo COPRI No. 302-95, a fin de:

a. Incluir las siguientes deudas tributarias a cargo de ELECTROLIMA S.A. por tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT:

1. Resoluciones de Giro Provisional No. 91-460-510-A-05118-EF/SUNAT y No. 91-460-516-A-05119-EF/SUNAT emitidas, respectivamente, por el Impuesto Selectivo al Consumo Ley 25160 y el Tributo Especial que grava el suministro de Energía Eléctrica, a que se refiere el Decreto Legislativo No. 163 y,
2. Resoluciones de Intendencia No. 015-4-01208 y No. 015-4-01219, del 27 de julio de 1995, referidas al Impuesto General a las Ventas y Multas correspondientes.

Dichas resoluciones se generan por situaciones anteriores a la transferencia al Sector Privado de las acciones del Estado en EDELNOR, EDELSUR (hoy Luz del Sur) y EDEGEL.

b. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para transferir a ELECTROLIMA S.A. los fondos que resulten necesarios para el pago correspondiente a la SUNAT de las deudas a que se refiere el presente Acuerdo, con cargo a los recursos provenientes de la venta de EDEGEL.

Transcribir el presente Acuerdo al Comité Especial de la Empresa ELECTROLIMA S.A. y al Ministerio de Economía y Finanzas, exonerándolo del trámite de aprobación del Acta."

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Juan Asereto Duharte
Director Ejecutivo
COPRI